



## ANUNCIO

### **PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICOS JURÍDICOS DEL IEDT.**

El Tribunal calificador, en sesión celebrada el día 25/03/2022, ha adoptado los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Tribunal calificador acuerda, por unanimidad, la rectificación del acuerdo adoptado el día 22/03/2022 sobre RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CALIFICACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN en los siguientes términos:

#### **Donde dice:**

«Examinadas las alegaciones formuladas por las personas interesadas,

.../...

-ESTIMAR la alegación de Rocío Virlán Capurro, recibida el día 11/03/2022, sobre revisión del segundo ejercicio de la fase de oposición, asignándole definitivamente la puntuación de 5,01.

-DESESTIMAR la alegación de Marina Santiago Jover, recibida el día 17/03/2022, sobre revisión del segundo ejercicio de la fase de oposición, ratificándose el Tribunal Calificador en la puntuación otorgada de acuerdo a los criterios de valoración y puntuación del ejercicio aprobados en sesión del día 02/03/2022:

*El ejercicio se compone de 2 supuestos prácticos, calificados de 1 a 5 puntos cada uno de ellos. Para superar el ejercicio será necesario obtener una puntuación global de 5 puntos.*

*Cada una de las preguntas que se formulan en el enunciado de los supuestos prácticos se puntuará hasta un máximo de 0,8 puntos, que se distribuirán 0,4 puntos según dominio teórico-técnico puesto de manifiesto en la respuesta y 0,4 puntos según la argumentación jurídica empleada en la misma.*

*La claridad, orden de ideas y la calidad de la expresión escrita, así como la forma de presentación y exposición del ejercicio se puntuará hasta un máximo de 2 puntos.»*

#### **Debe decir:**

«Examinadas las alegaciones formuladas por las personas interesadas,

.../...

Código Seguro De Verificación	J66LxIFR1lhEm+MZ/GUb0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	29/03/2022 12:43:46
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/J66LxIFR1lhEm+MZ/GUb0Q==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/J66LxIFR1lhEm+MZ/GUb0Q==</a>		



-ESTIMAR la alegación de Marina Santiago Jover, recibida el día 17/03/2022, sobre revisión del segundo ejercicio de la fase de oposición, asignándole definitivamente la puntuación de 5,01.

-DESESTIMAR la alegación de Rocío Virlán Capurro, recibida el día 11/03/2022, sobre revisión del segundo ejercicio de la fase de oposición, ratificándose el Tribunal Calificador en la puntuación otorgada de acuerdo a los criterios de valoración y puntuación del ejercicio aprobados en sesión del día 02/03/2022:  
*El ejercicio se compone de 2 supuestos prácticos, calificados de 1 a 5 puntos cada uno de ellos. Para superar el ejercicio será necesario obtener una puntuación global de 5 puntos.*

*Cada una de las preguntas que se formulan en el enunciado de los supuestos prácticos se puntuará hasta un máximo de 0,8 puntos, que se distribuirán 0,4 puntos según dominio teórico-técnico puesto de manifiesto en la respuesta y 0,4 puntos según la argumentación jurídica empleada en la misma.*

*La claridad, orden de ideas y la calidad de la expresión escrita, así como la forma de presentación y exposición del ejercicio se puntuará hasta un máximo de 2 puntos.»*

SEGUNDO. Rectificar las calificaciones DEFINITIVAS en la fase de oposición obtenidas por las personas aspirantes interesadas en esta rectificación, que se anexan a este anuncio.

Las personas aspirantes interesadas en esta rectificación que de acuerdo con esta calificación definitiva rectificadora hubieren superado la fase de oposición, acreditarán la titulación exigida para concurrir al proceso selectivo y presentarán a través de la sede electrónica del IEDT, la documentación necesaria para su valoración en la fase de concurso en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el en el tablón de anuncios del IEDT y en su página web.

Las personas aspirantes interesadas en esta rectificación que de acuerdo con esta calificación definitiva rectificadora hubieran obtenido la calificación de NO APTAS podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde la fecha de la presente publicación ante la Presidenta del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación De Cádiz. Recibida la resolución o desestimada presuntamente por transcurso de tres meses se podrá interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	J66LxIFRilhEm+MZ/GUb0Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	29/03/2022 12:43:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/J66LxIFRilhEm+MZ/GUb0Q==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/J66LxIFRilhEm+MZ/GUb0Q==</a>		



<b>CALIFICACIONES DEFINITIVAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN</b>				
<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>N.º ejercicio</b>	<b>Puntuación primer ejercicio fase de oposición</b>	<b>Puntuación segundo ejercicio fase de oposición</b>	<b>Puntuación Total fase de oposición</b>
SANTIAGO JOVER MARINA	EJ.1-46	7,2	5,01	12,21
VIRLAN CAPURRO ROCIO	EJ.1-51	8,1	NO APTO	NO APTO

<b>Código Seguro De Verificación</b>	J66LxIFRlEm+MZ/GUb0Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	29/03/2022 12:43:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/J66LxIFRlEm+MZ/GUb0Q==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/J66LxIFRlEm+MZ/GUb0Q==</a>		

